



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

27 NOV 2018

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES.H.Nº 1802/18

Expte.No. 4437-07

VISTO:

La nota presentada por la consejera del estamento de graduados por el Frente Reformista, Prof. Virginia Tolaba, mediante el cual solicita la eliminación de aranceles en cursos de posgrado y actualización para graduados de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a datos brindados por la Dirección de Estadísticas de la Universidad, el número de graduados en la Facultad de Humanidades en el año 2017 fue de 68 (sesenta y ocho);

QUE por lo general, los graduados recientes tienen serias dificultades para acceder a los cursos y actividades destinados a ampliar su formación académica dado que en muchos de los casos les implica cubrir costos que en su condición de recién egresados les es difícil asumir;

QUE es importante tener en cuenta además, que su inserción laboral en el Sistema Público y/o Privado, casi siempre se ve demorado durante un tiempo prolongado, justamente por su falta de antecedentes académicos que los coloca en una situación desfavorable;

QUE en este sentido, resulta de suma importancia que la institución tome conciencia de esta realidad y avance en posibilitar a los graduados recientes el acceso a condiciones que favorezcan la formación continua de nuestros graduados en general y a los egresados recientes en particular,

QUE por otra parte, es claro que el vínculo de la Universidad con las personas que cursan carreras en ella, no debería desvanecerse luego de la obtención de un título, sino muy por lo contrario, la institución debe tender a fortalecer y a generar actividades que permitan a los graduados mantener un contacto continuo con la comunidad universitaria integrándolos a la vida académica de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

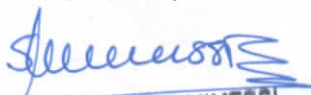
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/11/18)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que en el periodo de veinticuatro (24) meses luego de rendir la última materia y/o tesis del respectivo plan de estudios, los EGRESADOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES podrán acceder y acreditar los Cursos de Posgrado y/o de Actualización que organice esta Unidad Académica de manera **gratuita**.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR aclarado que para determinar el alcance del artículo anterior, el egresado deberá acreditar mediante la certificación correspondiente la fecha de egreso.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento de Posgrado, Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y publíquese en el boletín oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECAÑO
Facultad Humanidades - UNSa